



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la corrección de errores del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para el estudio, mantenimiento y desarrollo de la red de estaciones de referencia GNSS para la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2021060221)

Advertido error en texto del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para el estudio, mantenimiento y desarrollo de la red de estaciones de referencia GNSS para la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Secretaria General en el DOE n.º 5, de 11 de enero de 2021, se procede a su oportuna rectificación.

Mérida, 19 de enero de 2021.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 24/07/2020,
DOE n.º 147, de 30 de julio),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y
TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA EL ESTUDIO,
MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED DE
ESTACIONES DE REFERENCIA GNSS PARA LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En la "Cláusula Cuarta. Obligaciones de las partes", página 1553:

Donde dice:

"En el ámbito de dicho trabajo de investigación, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio aporta:

- El mantenimiento de las redes de comunicación entre las estaciones de referencia GNSS y el servidor Spider de Leica.
- Las actualizaciones periódicas de software y equipos informáticos adscritos al convenio en sus instalaciones.
- Copias periódicas de las bases de datos de sus servidores.
- Infraestructura informática sobre la que se apoyan los servicios web utilizados para la Red GNSS".

Debe decir:

"En el ámbito de dicho trabajo de investigación, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio aporta:

- El mantenimiento de las redes de comunicación entre las estaciones de referencia GNSS y el servidor Spider de Leica.
- Las actualizaciones periódicas de software y equipos informáticos adscritos al convenio en sus instalaciones.
- Copias periódicas de las bases de datos de sus servidores.
- Infraestructura informática sobre la que se apoyan los servicios web utilizados para la Red GNSS.
- El equipamiento informático para la generación los ficheros originales RINEX de postproceso.



- La coordinación de todas las actuaciones, entre otras, la cooperación con el resto de redes públicas de otras comunidades autónomas así como con empresas privadas.
- Los acuerdos de colaboración con otras administraciones (IGN) para la captación de licencias de software y densificación de la red.
- Apoyo a los trabajos de investigación a través de los medios informáticos y datos para el cálculo y el análisis de las precisiones de la red y a través de la coordinación con el resto de redes públicas.
- Personal técnico para colaborar en la resolución de incidencias comunicadas por usuarios de la REP.
- Personal técnico para el mantenimiento de las aplicaciones web e infraestructura hardware sobre la que se sustenta el proyecto”.